DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 593/2010

Asunción, 04 OCT 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5467/2010
"ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTES PARA GRUPOS GENERADORES".

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme consta en **Hoja 4, num. V -Conclusiones y Recomendaciones-** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
AUTOMOTOR S.A.	Aceite lubricante para grupos generadores, conforme EE.TT. N° SGD/DMLD/08/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	410	14.500	5.945.000.-
TOTAL ADJUDICADO G. IVA incluido – AUTOMOTOR S.A.					5.945.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes y válidas: 03 (tres).
Monto Adjudicado: G. 5.945.000.- (guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: G. 8.200.000.- (guaraníes ocho millones doscientos mil)
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 27,5%.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5467/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza".*** La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por la ANDE.

Ing. Ceveriano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Ing. Charles Acevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 593/2010

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174 y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5467/2010 conforme a las recomendaciones de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluador.

Ing. Ceveriano Martínez V.
P/a Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py